

ANEXO QUE SE CITA

Plaza de: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA»

Plaza número: 26/90

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Baquero Briz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don José Antonio Franco Taboada, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don José María Toledo y Escuder, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Luis Villanueva Bartina, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; y don Julio Vidaurte y Jofre, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Seguí de la Riva, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel García Lison, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Juan Antonio Sánchez Gallego, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José María Gentil Baldrich, Catedrático de la Universidad de Sevilla; y don Jaime Verdaguer Urroz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

27705 RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material observado en el texto de la Resolución de 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error material en el texto de la Resolución de este Rectorado, de fecha 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado», de 24 de octubre), por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 3346, plaza número 18/1991, donde dice: «...Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad», debe decir: «...Cuerpo al que pertenece: Titulares de Escuela Universitaria».

Córdoba, 28 de octubre de 1991.-El Rector, Amador Jover Moyano.

27706 RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y, en lo no previsto, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) y 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, b) y 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

c) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, tener el título de licenciado, Arquitecto o Ingeniero y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, a) y 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de las oficinas de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona), la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derecho se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite o que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Barcelona, 30 de octubre de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Tipo de concurso: Acceso.

Referencia de la plaza: 47 C A.

Número de plazas: Una.

Departamento: Derecho (en constitución).

Area de conocimiento: «Derecho Mercantil».

Perfil docente: Derecho Mercantil.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Tipo de concurso: Méritos.

Referencia de la plaza: 48 CE M.

Número de plazas: Una.

Departamento: Economía (en constitución).

Area de conocimiento: «Economía Aplicada».

Perfil docente: Estadística Administrativa.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Tipo de concurso: Acceso.

Referencia de la plaza: 49 CE A.

Número de plazas: Una.

Departamento: Economía (en constitución).

Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Perfil docente: Dirección Financiera.